Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 44 de 05/03/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

2561 *LISTAS DEFINITIVAS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE PRIMER EJERCICIO, INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL*

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2021-0235, dictada en fecha 4 de marzo de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, para participar en el procedimiento de concurso de oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Inspector de Policía Local por turno de promoción interna, en el Ayuntamiento de Callosa de Segura, por Decreto de Alcaldía 2020-0713, del día 5 de octubre de 2020.

Habiendo finalizado a su vez el nuevo plazo para presentación de solicitudes de 20 días hábiles y el nuevo plazo de un mes para la presentación de recursos de reposición a contar desde el día siguiente al de la publicación de la subsanación de las bases.

RESUELVO

PRIMERO.-

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.-Carrillo Cabrera, Mario

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.-

Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente:

- Titular: Alfredo Borras Llopis (Intendente jefe Alcudia)
- Suplente: Jose María Conesa García (Comisario principal jefe Alicante)

Secretario:

- Titular: Gaspar Serrano Estañ (Funcionario Ayto. Callosa de Segura)
- Suplente: Miguel Martínez Aparicio (Funcionario Ayto. Callosa de Segura)

Vocal 1:

- Titular: José Emilio Fernández Reyes (Comisario jefe San Vicente)
- Suplente: Jose Alvarez Ibañez (Intendente jefe La Vila)

Vocal 2:

- Titular: Jose Antonio Cano Martínez (Comisario jefe El Campello)
- Suplente: Jose Eugenio Medina Sarmiento (Intendente Elche)

Vocal 3:

- Titular: Francisco Bernabeu Ayiela (Comisario principal Elche)
- Suplente: Jose Antonio Corrales Ponce de León (Inspector Elche)

Vocal 4:

- Titular: Vicente Gutiérrez Sola. (Comisario jefe Torrevieja)
- Suplente: José Bernabé Sáez. (Inspector Orihuela)

Vocal 5:

- Titular: Inmaculada Soriano Angulo (Comisaria jefa Villena)
- Suplente: Pedro Serna García. (Inspector jefe Albatera)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público LRJSP.

TERCERO.-

Fijar la fecha del 23 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, para la constitución del tribunal. Y el 16 de abril, a las 10:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, relacionado con temas profesionales de Policía, y cuyo temario se explicita en el Anexo 1 de estas Bases en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. En todo caso, se establecerán procedimientos de penalización por las respuestas erróneas. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 putos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. Las personas aspirantes deberán portar documento identificativo (DNI, pasaporte o carnet de conducir). El lugar de realización de la prueba y de constitución del tribunal, será el edificio de la Casa de Cultura Reina Sofía, sito en la Plaza Reina Sofía, nº10.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Callosa de Segura, marzo de 2021

El Alcalde-Presidente

D. Manuel Martínez Sirvent